

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, n.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López**

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Infraestructuras**

ANUNCIO

Por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Guadalajara, se ha aprobado autorizar el corte a la circulación de vehículos a motor en la carretera provincial GU-968.- De CM-2112 (Tordesilos) - L.P. Teruel, por motivos de acondicionamiento de la calzada, afectando al tramo comprendido entre el municipio de Tordesilos y L.P. Teruel (P.K.I. 0+000 al P.K.F. 4+290).

Los trabajos se iniciarán el día 7 de septiembre de 2015 y se deberán de desarrollar hasta el día 19 de octubre de 2015, aproximadamente.

Las vías alternativas al tráfico se realizarán por la carretera CM-2112, dirección N-211 (Monreal del Campo) y Orihuela del Tremedal o N-234, dirección N-211 (Monreal del Campo) y A-1511 (Santa Eulalia).

3133

Guadalajara, 2 de septiembre de 2015.- El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Angel Parra Mínguez.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de Contratación de Obras Públicas y  
Civiles**

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras.
- c) *Obtención de documentación e información:*

3134

- 1) *Dependencia*: Servicio de Contratación de Obras.
- 2) *Domicilio*: Plaza de Moreno, s/n.
- 3) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.
- 4) *Teléfono*: 949 88 75 00. Extensión 147.
- 5) *Telefax*: 949 88 75 63.
- 6) *Correo electrónico*: erueda@dguadalajara.es.
- 7) *Dirección de internet del perfil del contratante*: www.dguadalajara.es.
- 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: 21 de septiembre de 2015.

d) *Número de expediente*: PISV-2015/03.

## 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Obras.
- b) *Descripción*: Jadraque.
- c) *Lugar de ejecución*: Renovación y reparación de la red municipal de colectores, agua potable y acometidas domiciliarias.
- d) *Plazo de ejecución*: 6 meses.
- e) *Admisión de prórroga*: Sí.

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Negociado.
- c) *Criterios de adjudicación*: Precio.

## 4. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto*: 247.933,88 euros.

*IVA (%)*: 52.066,12 euros.

*Importe total*: 300.000 euros.

## 5. Garantías exigidas.

*Definitiva*: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

## 6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera. Técnica y profesional.

## 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación*: A las 14 horas del 21 de septiembre de 2015.
- b) *Lugar de presentación*:
  - 1) *Dependencia*: Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
  - 2) *Domicilio*: Plaza de Moreno, s/n.
  - 3) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.

## 8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección*: Plaza de Moreno, s/n.

- b) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.
- c) *Fecha y hora*: A las 13 horas del 24 de septiembre de 2015.

## 9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarrinos López.

3135

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

### ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación de Obras.
- c) *Obtención de documentación e información*:
  - 1) *Dependencia*: Servicio de Contratación de Obras.
  - 2) *Domicilio*: Plaza de Moreno, s/n.
  - 3) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.
  - 4) *Teléfono*: 949 88 75 00. Extensión 147.
  - 5) *Telefax*: 949 88 75 63.
  - 6) *Correo electrónico*: erueda@dguadalajara.es.
  - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante*: www.dguadalajara.es.
  - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: 21 de septiembre de 2015.
- d) *Número de expediente*: VISC-2015/04.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Obras.
- b) *Descripción*: Mejora señalización y refuerzo del firme.
- c) *Lugar de ejecución*: Carretera provincial GU-211.- Mejora señalización y refuerzo del firme.
- d) *Plazo de ejecución*: 6 meses.
- e) *Admisión de prórroga*: Sí.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Negociado.

c) *Criterios de adjudicación:* Precio.

**4. Presupuesto base de licitación:**

*Importe neto:* 537.190,08 euros.

*IVA (%):* 112.809,92 euros.

*Importe total:* 650.000 euros.

**5. Garantías exigidas.**

*Definitiva:* 5% del importe de adjudicación sin IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

- *Grupo:* G.
- *Subgrupo:* 4.
- *Categoría:* d).

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 21 de septiembre de 2015.

b) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
2. *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
3. *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.
- b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 24 de septiembre de 2015.

**9. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarinos López.

3136

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles**

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras.

c) *Obtención de documentación e información:*

- 1) *Dependencia:* Servicio de Contratación de Obras.
- 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
- 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- 4) *Teléfono:* 949 88 75 00. Extensión 147.
- 5) *Telefax:* 949 88 75 63.
- 6) *Correo electrónico:* erueda@dguadalajara.es.
- 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.
- 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 21 de septiembre de 2015.

d) *Número de expediente:* PISV-2015/02.

**2. Objeto del contrato:**

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Sigüenza.
- c) *Lugar de ejecución:* Renovación y reparación colector.
- d) *Plazo de ejecución:* 6 meses.
- e) *Admisión de prórroga:* Sí.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado
- c) *Criterios de adjudicación:* Precio.

**4. Presupuesto base de licitación:**

*Importe neto:* 413.223,14 euros.

*IVA (%):* 86.776,86 euros

*Importe total:* 500.000 euros.

**5. Garantías exigidas.**

*Definitiva:* 5% del importe de adjudicación sin IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera. Técnica y profesional

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 21 de septiembre de 2015.

b) *Lugar de presentación:*

- 1) *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
- 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

**8. Apertura de ofertas:**

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.  
 b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.  
 c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 24 de septiembre de 2015.

**9. Gastos de publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2015.– La Diputada Delegada de Economía y Hacienda, Ana Guarrinos López.

3137

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del Servicio de mantenimiento de unidades de higiene en aseos de señoras, contenedores de agujas y jeringuillas, bacteriostáticos en aseos de caballeros, ambientadores, higienizadores de asientos wc señoras y alfombras anti-suciedad.

**1.- Entidad adjudicadora.**

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.  
 B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

**2.- Presupuesto de licitación.**

El presupuesto de licitación anual asciende a la cantidad de 18.036 €, más 3.099,96 € en concepto de IVA.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) *Tramitación:* Ordinario.  
 B) *Procedimiento:* Abierto.  
 C) *Forma:* Un solo criterio de selección.

**4.- Garantías:**

*Provisional:* No se exige. *Definitiva:* 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

**5.- Obtención de documentación e información:**

- A) *Entidad:* Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.  
 B) *Domicilio:* Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara – *Teléfono:* 949 88 70 61 – *Fax:* 949 88 70 58 – *Perfil de contratante:* www.guadalajara.es.  
 C) *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**6.- Presentación de ofertas:**

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

**7.- Apertura de ofertas.**

Se realizará en el día y la hora que se fije por la Mesa de contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

**8.- Pago de los anuncios.**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2015.– El Alcalde.

3099

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Urbanismo e Infraestructura

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que AT2 INVERSIONES Y PROYECTOS, S.L., representada por D.ª Aurora María Prego Loureiro, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de «Cafetería, con venta de pan y pastelería, sin obrador», en la c/ Mayor, n.º 16, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º nivel del edificio de oficinas situado en la Plaza Mayor).

Guadalajara, 24 de agosto de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3096

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Romanones

El Pleno del Ayuntamiento de Romanones, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de

2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario,

financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Altas en aplicaciones de gastos</b>			
<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
1532	609	Inversión nueva en infraestructuras	3.315,00 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.315,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

<b>Altas en concepto de ingresos</b>		
<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
113	IBI URBANA	26.814,92
		3.315,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>30.129,92</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Romanones a 28 de julio de 2015.– El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

3103

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Campillo de Ranas**

ANUNCIO

Por parte de José Luis Yugueros Gómez, en nombre y representación de la sociedad Yugueros e Hijos, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de bar-restaurante con el nombre de «Tu Bar Tu Restaurante» en el edificio sito en calle del Chorrillo, 1, de Campillo de Ranas (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campillo de Ranas a 25 de agosto de 2015.– El Alcalde, Francisco Maroto García.

3095

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Campisábalos**

### PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS, EJERCICIO 2015. RESUMEN POR CAPÍTULOS

De conformidad con las previsiones establecidas en los art. 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes del Régimen Local aprobado por real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio del presente, adoptó el acuer-



do de aprobación inicial del Presupuesto general de esta entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición pública, se hace constar, a los efectos oportunos el resumen por capítulos del mencionado presupuesto.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
<b>TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		<b>255.000,00</b>

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	11.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	110.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
6	INVERSIONES REALES	114.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
<b>TOTAL RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		<b>255.000,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden: 1. Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. Grupo A. N.º de puestos: 1. Nivel de complemento de destino: 24. 3T. Forma de provisión: Nombramiento definitivo de funcionario con habilitación nacional. Titulación académica: Licenciado en Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, contra el mencionado presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Campisábalos a 26 de agosto de 2015.- El Alcalde, Pedro José María de Pablo Ricote.

3100

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Escamilla

#### ANUNCIO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido a la constitución de la nueva corporación municipal el día 13 de junio de 2015, por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se ha procedido al nombramiento de D. Jesús Bueno Costero para el cargo de Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Escamilla.

Asimismo, se delega el Área de limpieza, urbanismo, cementerio y festejos, al Concejal D. Julio Cuevas Morales.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Escamilla a 3 de julio de 2015.– El Alcalde, Jesús Alcántara Cano.

3107

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Jirueque

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general co-

rrespondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jirueque a 20 de agosto de 2015.– El Alcalde, Pedro Alejandro Barahona Sanz.

3106

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza

#### EDICTO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2015

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza el Presupuesto general y la Planilla de personal para el presente ejercicio de 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	10.195,06.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.567,45.-
3	Gastos financieros	100,00.-
4	Transferencias corrientes	237,49.-
6	Inversiones reales	3.900,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
<b>TOTAL EUROS</b>		<b>30.000,00.-</b>

#### PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	12.101,35.-
2	Impuestos indirectos	1.068,85.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.916,64.-
4	Transferencias corrientes	5.878,55.-
5	Ingresos patrimoniales	4.034,61.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
<b>TOTAL EUROS</b>		<b>30.000,00.-</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS**

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo: A1.
- Número de puestos: 1.
- Complemento de destino: 23.
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcolea de las Peñas, Sienes, Tordelrábano y Valdelcubo.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto general, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Paredes de Sigüenza a 25 de agosto de 2015.- El Alcalde, Ricardo Vázquez Puerta.

3132

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Marchamalo****ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos núm. 2/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de agosto de 2015, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

**Suplementos de crédito**

Progr.	Econ.	Descripción	Crédito	Suplemento.
1710	22111	Herramental y utillaje jardines	10.000,00	4.000,00
1532	62300	Adquisición maquinaria de obras	10.900,00	11.000,00
1532	22111	Herramental y utillaje para obras	2.900,00	6.500,00
1610	21000	Renovación y mantenimiento redes de agua	3.800,00	2.000,00
1630	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria limpieza viaria	13.500,00	3.000,00
1650	21300	Reparación y mantenimiento red alumbrado público	7.500,00	9.000,00
3200	21200	Mantenimiento edificios colegios	1.000,00	7.000,00
3300	21200	Mantenimiento edificio casa de la cultura	800,00	1.500,00
3321	22608	Programas biblioteca	2.500,00	1.000,00
3340	22609	Programas de cultura	16.100,00	5.000,00
3341	22608	Programas de juventud	17.400,00	2.000,00
3341	21200	Mantenimiento casa de la juventud	1.200,00	1.500,00
3380	20300	Arrendamiento maquinaria e instalaciones festejos	6.000,00	20.000,00
9200	21200	Mantenimiento edificios administración general	1.200,00	3.000,00
9200	21400	Mantenimiento vehículos administración general	9.000,00	7.000,00
9200	21600	Mantenimiento máquinas oficina	12.000,00	5.000,00
9200	22604	Gastos jurídicos y contenciosos	31.500,00	34.000,00
9200	22605	Comisiones bancarias	1.600,00	4.500,00
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>		<b>127.000,00</b>

Dichos gastos se financiarán con cargo a mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del art. 177 del Texto Refundido de la Ley

de Haciendas Locales y el art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:



**Fuente de Financiación: Mayores ingresos**

Econ.	Descripción	Importe
11600	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	171.959,59

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición ante el pleno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Marchamalo a 2 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

3097

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Horche****EDICTO**

Transcurrido el período de exposición y audiencia a los interesados sin reclamaciones, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, por el que fue aprobada con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de la escuela infantil municipal y de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, publicándose como Anexo al presente edicto.

Contra el referido acuerdo, podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Horche a 24 de agosto de 2015.– El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

**ANEXO**

«Artículo 5.º.- Bonificaciones y beneficios fiscales de la cuota de estancia.

1º.- En el supuesto de que el servicio sea utilizado por varios hermanos, se establece una bonificación equivalente al 25% de la cuota de la tasa por estancia mensual, que será de aplicación a partir del segundo hermano.

2º.- Se establece una bonificación del 25% de la cuota de la tasa por estancia mensual para niños/as

matriculados/as en el centro que pertenezcan a familias numerosas, definiendo el concepto para la consideración como tal familia numerosa, conforme a lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, modificada por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Para el reconocimiento de la citada bonificación deberá presentarse copia compulsada del título que acredita dicha condición y categoría, expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

No podrá ser acumulable la bonificación por segundo hermano en el centro, con la bonificación por familia numerosa, por lo que la aplicación de esta última, excluirá la de la primera.»

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3104

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valdeavellano****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeavellano, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdeavellano, 12 de agosto de 2015.– El Alcalde, Francisco Campos Calvo.

3109

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número seis de Santander***Modelo: C0037**Ejecución de Títulos Judiciales n.º 163/2014**NIG: 3907544420130006121**Materia: Materias laborales individuales**Procedimiento Ordinario 979/2013 - 00**Ejecutante: Carlos Alberto Ferreira da Silva, Adamo Sandro Siancas Orosco, Wilson Enrique Siancas Orosco**Abogado: M.ª del Pilar Bielva Tejera**Ejecutado: FINE CLICK MONTAJES Y DECORACION SL, GLOBAL EDIFIK SL, FOGASA**Abogado: Letrado FOGASA***EDICTO**

Don/Doña María de las Mercedes Díez Garretas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Santander

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n.º 163/2014, a instancia de Carlos Alberto Ferreira da Silva, Adamo Sandro Siancas Orosco y Wilson Enrique Siancas Orosco, frente a FINE CLICK MONTAJES Y DECORACIÓN SL y GLOBAL EDIFIK SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 13 de julio 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**DECRETO**

Sr./Sra. Secretario Judicial, D./D.ª Oliva Agustina García Carmona.

En Santander a 13 de julio de 2015.

**PARTE DISPOSITIVA**

Apruebo la tasación de costas, por importe 242 euros, practicada a instancias del letrado Sr./Sra. M.ª del Pilar Bielva Tejera, en representación de Adamo Sandro Siancas Orosco y otros, contra FINE CLICK MONTAJES Y DECORACIÓN SL y GLOBAL EDIFIK SL, así como la liquidación de intereses practicada, por la suma de 243,39 euros.

Habiendo cantidad suficiente consignada para hacer frente al pago de la tasación de costas por importe

de 242 € y a la liquidación de intereses, y habiéndose procedido a la anotación del embargo de las cantidades a percibir por el ejecutado Adamo Sandro Siancas Orosco, solicitado por el Juzgado de 1.ª Instancia número 10 de Santander, en la ETJ 163/2014, para responder de la suma de 5.395 € en concepto de principal, más 1.600 € calculados para intereses y costas, acuerdo expedir mandamientos de pago a favor de Carlos Alberto Ferreira da Siva, y Wilson Enrique Siancas Orosco en concepto de liquidación de intereses y mandamiento de pago a favor de la letrada Pilar Bielva Tejera en concepto de honorarios de letrado. Dichos mandamientos serán entregados a dicha letrada.

La cantidad que corresponde al ejecutado Adamo Sandro Siancas Orosco, en concepto de liquidación de intereses, se procede a transferir al Juzgado de 1.ª Instancia número 10 de Santander, en la ejecución 155/2015, en atención al exhorto remitido de anotación de embargo de las cantidades pendientes de percibir por Adamo Sandro Siancas Orosco.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo, haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto n.º 5071000064016314, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FINE CLICK MONTAJES Y DECORACIÓN SL, con CIF B19240704, en ignorado paradero, libro el presente en Santander a 20 de agosto de 2015.– El/La Secretario Judicial, rubricado.